



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

RESOLUCIÓN número 119/2024, de 5 de febrero de 2024, del Ayuntamiento de Tarazona, por la que se modifican las bases reguladoras del proceso de selección de provisión, mediante oposición libre, de ampliación de tres plazas de Policía Local a seis plazas.

Por Resolución de Alcaldía número 607/2023, de 4 de mayo de 2023, se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria del proceso de selección por oposición libre de tres plazas de Policía Local incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2023, publicándose las bases en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 92, de 17 de mayo de 2023, y la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, número 128, de 30 de mayo. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el expediente continúa en tramitación, pero todavía no se ha publicado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Posteriormente, por decreto de Alcaldía de 20 de diciembre de 2023, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público de 2023 (“Boletín Oficial del Estado”, número 294, de 26 de diciembre de 2023) en la que se incluyen, entre otras, tres plazas de Policía Local.

Visto que en las bases de la convocatoria se establece que:

“8.7. Ampliación de plazas: Si existen vacantes en la plaza objeto del proceso y su cobertura resulta conveniente para el normal funcionamiento del servicio, y siempre con anterioridad al inicio de los ejercicios, podrá decretarse la ampliación de plazas al amparo de lo dispuesto en el artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.”

Considerando conveniente ampliar por tanto el número de plazas de la convocatoria de tres a seis plazas, incluyendo también las plazas de la OEP de 2023.

Considerando que corresponde a la Junta de Gobierno la aprobación de las bases de los procesos selectivos del personal por Delegación de la Alcaldía dictada por Resolución 882/2023, de 23 de junio.

Y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía Presidencia resuelve:

Primero.— Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno, para la aprobación de las bases de procesos selectivos, cuya atribución fue delegada por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local en virtud de Resolución 882/2023, de 23 de junio, motivada por la urgencia de cobertura de las vacantes en la plantilla del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Tarazona.

Segundo.— Modificar las bases reguladoras del proceso de selección conducente a la provisión mediante proceso selectivo de oposición libre de tres plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Tarazona, vacantes en la plantilla de personal funcionario aprobadas por Resolución de Alcaldía número 607/2023, de 4 de mayo, pasando de tres a seis plazas, y quedando su objeto del siguiente modo:

“Primera.— *Normas generales.*

Es objeto de estas bases y su consiguiente convocatoria la provisión de las plazas que a continuación se relacionan, mediante ingreso por el turno libre ordinario, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario e integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional C1; Escala de Administración especial; Subescala de servicios especiales; Clase Policía Local, escala ejecutiva, nivel de complemento de destino 20, complemento específico 778,13 euros/mes.

Número de plazas:

Tres plazas, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2022.

Tres plazas, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2023.”

Tercero.— Modificar la convocatoria aprobada por Resolución de Alcaldía número 607/2023, de 4 de mayo, de dicho proceso selectivo, quedando dispuesta en la provisión de seis plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Tarazona, mediante sistema de oposición libre.

Cuarto.— Publicar la presente Resolución de modificación de bases, siendo el resto de las mismas las publicadas en “Boletín Oficial de Aragón”, número 92, de 17 de mayo de 2023; publicándose en el “Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza”, “Boletín Oficial de Aragón”, y extracto en el “Boletín Oficial del Estado”, en el tablón de anuncios y en el portal de transpa-



rencia del Ayuntamiento de Tarazona, a los efectos de publicidad, para conocimiento general, abriendo plazo de presentación de nuevas solicitudes por plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación del extracto en el “Boletín Oficial del Estado”.

Quinto.— Hacer constar la innecesaridad de que formulen nueva solicitud para participar en el proceso de oposición libre a los aspirantes que presentaron solicitud para participar en el mismo.

Sexto.— Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima convocatoria que se celebre.

Séptimo.— Expresar que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Tarazona, 5 de febrero de 2024.— El Alcalde, Pedro Antonio Jaray Artasona.